

POLITICAS DE JUVENTUD Y SU EXPRESION EN LO LOCAL *

OSCAR DÁVILA LEÓN**
J. CLAUDIO SILVA ACEVEDO***

En la tragedia griega el centro del escenario lo ocupaban casi siempre los héroes, únicos que se hallaban en contacto directo con los dioses. La vida cotidiana tenía reservado, en cambio, un espacio subalterno y sin rostro: el del coro. Lo formaban las mujeres, los niños, los esclavos, los viejos, los mendigos, los inválidos, en una palabra: todos los que se quedaban en la ciudad cuando los demás partían en busca de la aventura, del poder y la gloria.
JOSÉ NUN: *La rebelión del coro*

I. INTRODUCCIÓN

UNA DE LAS MAYORES dificultades en la tarea de implementar ciertos diseños de políticas públicas se relacionan con una eficiente y eficaz llegada a los sujetos sociales hacia quien van destinadas dichas políticas. Y no es nueva la idea de que para ello se requiere una cercanía, credibilidad y legitimidad de quienes son sus destinatarios y/o copartícipes, que en última instancia son los que gozarán o sufrirán esas iniciativas.

Desde allí que en el siguiente texto nos ocupemos de examinar la dimensión, quizás más pequeña —con lo grande que en ciertos casos es— del sector público, lo comunal, y más específico, relacionado con los roles y quehaceres de las Oficinas Municipales de Juventud (OMJ, en adelante). Pero no puede abordarse estas instancias como entes aislados y desvinculados de otros agentes públicos y privados que tienen algún grado de responsabilidad en materias de juventud, ni tampoco sin hacer una relación con el tema mayor donde puede insertarse la OMJ, es decir, en el ámbito de las políticas públicas de juventud, y su pariente cercano, como la institucionalidad pública de juventud vigente o en construcción. Por esos motivos, el rodeo es más largo que el adentrarse únicamente en las OMJ como unidad de análisis (siendo esa opción válida también), pues creemos que la suerte que puedan correr estas expresiones de quehacer juvenil —en buena medida— está relacionada con las dos dimensiones señaladas.

Tenemos la convicción que para avanzar en la instalación y/o consolidación de las OMJ como instancias encargadas del diseño, ejecución y coordinación de políticas locales de juventud en el espacio comunal, deben estar insertas en una perspectiva o marco global de políticas públicas de juventud, debiendo para ello el dar pasos encaminados a crear una institucionalidad (en todos los niveles) en materias de juventud. Es un avance de instancias colectivas y voluntades colectivas (políticas, de actores sociales, económicas, administrativas, jurídicas), que deben ponerse en perspectiva de mediano y largo plazo dentro del concierto de la institucional pública, como una materia más dentro de las prioritarias e

* Trabajo preparado por encargo del Proyecto INTERJOVEN (INJUV, FOSIS y GTZ); y que cuenta con su autorización para su publicación.

** Asistente Social, CIDPA Viña del Mar.

*** Bachiller en Ciencias Religiosas, CIDPA Viña del Mar.

imprescindibles de cualquier Estado y sus representantes gubernamentales del momento. Lo cual no sólo implica en el avanzar en el diseño de acciones programáticas de corte social dirigidas a los jóvenes más carenciados o en mayor desventaja social, o en una perspectiva de corte únicamente sectorial a través de los canales tradicionales que la acción pública posee.

También sería de nuestro interés —como pretensión transversal— con este trabajo, poder abrir un pequeño espacio y llamado al diálogo, a todos los actores involucrados en estas temáticas, con el objetivo de reposicionar (si es que alguna vez lo estuvo) la discusión sobre políticas de juventud, en especial, sobre políticas locales de juventud, donde parte esencial de la discusión son las propias OMJ, decididores en materia de juventud, actores sociales juveniles, entre otros.

El texto contempla tres momentos principales, comenzando con el tema de políticas públicas de juventud, seguido del rol estratégico de la Oficinas Municipales de Juventud y culmina con una sección dedicada a unas ideas de carácter más prospectivas. Se incluye también una bibliografía general de referencia sobre materias relacionadas con juventud, políticas sociales y políticas públicas de juventud. En cuanto al pago de las deudas, agradecemos los comentarios y sugerencias de Astrid Oyarzún y Raúl Irrazábal de CIDPA al borrador del texto, por lo cual les agradecemos y los exculpamos de los posibles errores del texto, que como siempre, van por cuenta de los autores.

II. HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

1. Política de juventud

Al hacer un recuento grueso sobre lo que ha sido en Chile el diseño e implementación de una política pública de juventud, necesariamente debe tenerse en cuenta con los tipos de sujetos a quienes pretende atender y/o favorecer dicha política. Y la noción de política de juventud es de construcción muy reciente y moderna en cuanto tal, la que logra diferenciarse de otras políticas genéricas de parte del gobierno hacia determinados sectores sociales. Es el entender al sector juvenil más allá de un grupo étnico de importancia estadística en el conjunto de la sociedad.

El diseño de políticas desde el Estado ha tenido una directa relación con los grados de visibilidad de los sectores y/o actores sociales en la escena pública. Por ello no es novedad el concebir a lo juvenil — desde una mirada sectorial— como formando parte del sistema educacional, o en su única calidad de estudiantes, por lo que una política hacia ese sector pasaba por la ejecución de políticas en lo educacional. Eso se verifica desde principios de siglo con el aumento en la cobertura y ampliación de la matrícula escolar; y con más fuerza a partir de las décadas de los 50 y 60 con la ampliación de la educación universitaria y el acceso a ella de nuevos sectores sociales provenientes de la pujante clase media chilena (cf. Cortés, 1994:159ss).

De allí que no resulte extraño el conceptualizar en términos modernos al sector juvenil como sinónimo de estudiantes universitarios, pues a partir de ese segmento social adquiere visibilidad pública «la juventud», entendida a nuestros días en una concepción restrictiva. La entrada en escena pública de los sectores juveniles populares es un proceso mucho más reciente, que podemos señalarlo sólo a partir de las décadas del 70 y 80. Más aun, incluso en tiempos actuales no logran visibilidad otros sectores sociales correspondientes a jóvenes, particularmente dos: los jóvenes rurales y las mujeres jóvenes, que dicho sea de paso, son los dos grandes ausentes de una política de juventud a través de la historia de las políticas sociales para juventud.

Junto a lo anterior, al hablar de una política de juventud desde el Estado, no ha sido tampoco concebida en su esencia como una política social particular hacia un determinado sector social, lo que llevó por un buen tiempo a ser sólo implementaciones de ciertos programas dirigidos a un público juvenil más o menos genérico, y principalmente por el hecho de estar asociados al ámbito de la educación. Ejemplo de esto podemos encontrarlo en que sólo en la década de los noventa, el sistema educacional chileno reconoce que su educación media o secundaria es la educación de la juventud chilena, ya la juventud como una noción más particularizada, adquiriendo una significación más específica que la categoría de «estudiante», la que incluía desde el pre-escolar hasta el estudiante universitario. Ésta es una reflexión muy reciente (cf. Lemaitre, 1994).

El otro factor asociado a una política de juventud, es el concebirla con propiedad como una «política social juvenil», cuestión que incluso hasta nuestros días no logra adquirir un perfil claro y preciso, que sobrepase una concepción *agregativa* de programas sectoriales, cuyo mejor efecto de demostración lo constituyó el Programa de Oportunidades para los Jóvenes (PROJOVEN), donde se consideraron siete áreas de preocupación con una sumatoria de 44 programas dirigidos a los jóvenes (INJ, 1993). En dos palabras, el desafío de una política de juventud, es pasar de una concepción *agregativa* programática, a una visión *constructiva* de política social de juventud. Y en eso se ha avanzado poco, sin desconocer que son varios los factores que se encuentran en juego a la hora de enfrentar estos desafíos (INJ, 1996:3-4).

Es sólo a partir de la década de los noventa, con el Gobierno de la Concertación, donde se comienza a elaborar e implementar algunas iniciativas encaminadas a articular una política integral de juventud. El fundamento mayor de esta iniciativa estuvo en el intento de dar respuesta a la denominada «deuda social pendiente con los jóvenes», en una clara alusión a los jóvenes de la década pasada en un contexto de dictadura, donde los jóvenes fueron uno de los sectores sociales más castigados y marginados en materia de política social. A partir de esta visión sobre la juventud de la década pasada, el Gobierno de la Concertación centró las bases de una política juvenil gubernamental en base a tres focos principales: i) integración social, como una forma de atenuar los efectos de la desintegración social; ii) participación, a partir del diagnóstico de la falta de espacios y oportunidades para ejercer la sociabilidad juvenil; y iii) identidad juvenil, como tarea a asumir por los propios jóvenes y donde el rol del Estado es el de generar los espacios y herramientas que hagan posible aquello (INJ, 1996:2).

Este diseño de política de juventud, iniciado al comienzo de la década de los noventa y bajo el primer gobierno de la Concertación, es quizás donde más se logró avanzar en el plano —por lo menos— de la reflexión y estudio de la temática, lo que según el discurso gubernamental permitió el avanzar en el desarrollo de políticas hacia jóvenes, principalmente a través de dos hechos: la creación del Instituto Nacional de la Juventud y la implementación del PROJOVEN. E incluso se planteaba el desafío pendiente en materia de política de juventud en orden a «superar la mirada sectorial y por tanto fragmentaria de la realidad juvenil y de la acción estatal» (INJ, 1996:3). Esta coyuntura sociopolítica en el inicio del primer gobierno de la Concertación, podría catalogarse como un intento serio y relativamente coordinado por precisar y arribar a un diseño e implementación de una política integral de juventud, a lo menos en el plano de las definiciones y desafíos que se veían como pendientes y necesarios de abordar.

Pero este esfuerzo programático no tuvo una continuidad en el tiempo, en particular con el segundo y actual gobierno de la Concertación, donde más bien se continuó con la implementación de los programas sectoriales dirigidos a jóvenes, teniendo como grandes ejes de intervención la década educación y trabajo, con sus respectivos megaprogramas en cada uno de ellos: continuación del Chile Joven del

Ministerio del Trabajo y una pequeña parte asumido por Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); y el Programa MECE-MEDIA del Ministerio de Educación. Estos dos ámbitos como un énfasis en las acciones gubernamentales dirigidas a jóvenes, sumado a otros de menor impacto y envergadura, como los programas de jóvenes del FOSIS, del Servicio Nacional de Menores (SENAME), Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), entre otros.

Es necesario decirlo: la segunda mitad de la década de los noventa representó prácticamente un estancamiento y —de a momentos— un retroceso en lo poco andado en materia de política pública de juventud, en comparación a la primer mitad de la década. Y no es que haya sido mucho el avance en aquélla, sino que más bien estuvo marcada por los intentos de construir e implementar una política de juventud, esfuerzos que estuvieron más en el plano de posicionar «lo juvenil» en la agenda pública a través de algunos principios e instrumentos preferentemente programáticos y con una meridiana claridad en los énfasis necesarios de articular y las falencias a superar.

Cuáles pueden ser los factores que frenaron estos esfuerzos. A modo de enunciación, no podemos dejar de lado dos factores, de diferente naturaleza, pero con consecuencias más o menos similares: la escasa preocupación del tema juvenil como política pública de parte del actual gobierno de la Concertación; y la crisis sufrida por el Instituto Nacional de la Juventud (INJ) durante 1997, lo que fuera de poner en abierto cuestionamiento a este servicio público, restó credibilidad pública tanto al servicio en cuestión, como a un quehacer centrado en el sector juvenil. Incluso se estuvo cercano a eliminar dicho servicio por parte del gobierno, no habiendo defensas a su quehacer, ni políticas ni técnicas. Estos dos factores —a nuestro entender— hicieron retrotraer el tema de políticas de juventud al estado en que se estaba al comienzo de la década, fundamentalmente por la premisa de que no es dable pensar en avanzar en política de juventud, si no se avanza en la instalación de una institucionalidad en materia de juventud. Volveremos sobre ello más adelante.

Ya en el documento referenciado (INJ, 1996), se planteaba la construcción de una «nueva política pública para jóvenes», la cual debía hacerse cargo de dos grandes desafíos centrales en torno a la fase juvenil. Por una parte se decía, «se trata de ofrecer oportunidades y brindar recursos para que los jóvenes puedan prepararse para enfrentar la vida adulta», y también «debe orientarse hacia la satisfacción de necesidades de conformación e integración, propias de la etapa juvenil». Continuaba señalando que «ambas dimensiones se encuentran indisolublemente unidas y no puede subvalorarse ninguna de ellas». Y reafirmaba lo anterior al señalar que «el recoger esta doble dimensión es lo que denominamos un enfoque integral: preparación para el futuro e integración sociocultural actual. Enfoque que no puede ser abordado por un sólo sector en particular, sino que atendido en forma sistémica, lo que se denomina intersectorial» (INJ, 1996:5).

Este plano de definiciones y precisiones en torno al diseño de una política integral de juventud, iban bien encaminadas y de haber seguido su proceso planificado, quizás nos encontraríamos más adelantados en estas definiciones y acciones tendientes a ese fin. Estas iniciativas solamente quedaron plasmadas en algunos documentos relativos a diagnóstico de la realidad juvenil de los noventa; y un proyecto de construcción de una política integral de juventud, a cargo del grupo de trabajo interministerial coordinador de políticas de juventud, del cual no se ha vuelto a saber.

A partir de esto, es preciso preguntarse por dónde puede avanzar una definición de política pública de juventud y cuáles son las condiciones propicias para que ello sea posible, partiendo desde una caracterización de la juventud hacia quien se desea enfocar una política social (cf. Truñó, 1988). Por lo menos, durante los últimos años han habido variados intentos de caracterización de la juventud de los

noventa, donde podemos encontrar diversas perspectivas de análisis y algunos puntos de encuentros (cf. entre otros, Reinoso, 1994; Duarte, 1994; Martínez, 1994; Medina, 1997; Silva, 1999; Seissus, 1994; Dávila, 1997; INJUV, 1999. Y más en el tema de políticas de juventud, Balardini, 1999a; Bango, 1996; Touraine, 1996; Cortés, 1994 y Del Picó, 1994).

Pero una de las deficiencias en este respecto, es la ausencia de una discusión y debate público en torno a lo que podemos estar entendiendo como la juventud de la década que termina, no existiendo agentes sociales llamados a asumir el liderazgo y empuje necesario en estas definiciones, con la capacidad de convocar e interpelar a los agentes públicos y privados con alguna preocupación por materias juveniles. De igual modo, durante la década de los noventa no se ha avanzado en la sistematización de un conocimiento acumulado en temas de juventud, donde los esfuerzos de investigadores e instituciones no han pasado a englosar —por lo menos— una masa documental y sobre todo analítica; con lo que no estamos haciendo referencia a la construcción de bases de datos o registros bibliográficos en la materia, sino del «estado de las artes» en materia de juventud.

Sumado a esto, ciertas discusiones teóricas, conceptuales y/o programáticas no tienen como contrapartida la incorporación a un estado de discusión de las mismas, quedando solamente como antecedentes y experiencias aisladas, que no logran traspasar ese estado. Podemos graficar este aspecto con la edición del *Primer informe nacional de juventud* (INJ, 1994), compilación que ofreció la «puesta en común» de algunas reflexiones diversas sobre los jóvenes y la juventud de la primera mitad de la década de los noventa, esfuerzo interesante que no fue retomado como insumo valioso que posibilitara lógicas más comprensivas de la juventud chilena.

En ese mismo contexto, releendo el trabajo dedicado a política social juvenil en Chile (Cortés, 1994:155ss), y en específico a las características y rasgos que ésta debiera tener, dichos aspectos siguen siendo pertinentes como base del diseño de una política social juvenil, incluso a tiempos actuales. En síntesis, Cortés planteaba algunos temas a tener en cuenta: i) la presencia de una lectura teórico-conceptual de la etapa juvenil; ii) el establecimiento de instrumentos sistemáticos de indagación en materia de juventud; iii) seguir con la clásica discusión sobre política social en cuanto a su universalidad o selectividad (Cortés, 1994:162-4).

Y a modo de aproximación a una definición operativa sobre política de juventud, Balardini plantea que «política de juventud es toda acción que se oriente tanto al logro y realización de valores y objetivos sociales referidos al período vital juvenil, como así también, aquellas acciones orientadas a influir en los procesos de socialización involucrados. Trátese tanto de políticas reparatorias o compensatorias, como de promoción y orientadas al desarrollo y/o construcción de ciudadanía» (Balardini, 1999a:25-6). Agregando otra definición en clave participativa, la que expresa que «la política de juventud trata de ir generando las condiciones en las cuales los jóvenes puedan realizarse en cuanto tales y, al mismo tiempo, participar en la configuración de la sociedad en la que viven» (Balardini, 1999a:26).

Para Touraine, en cuanto a la finalidad de una política de juventud, expresa que «el principal objetivo de una política de la juventud es incrementar en los jóvenes la capacidad de comportarse como actores sociales, o sea de modificar su entorno social para realizar proyectos personales» (Touraine, 1998:78-9); centrando su análisis a partir de la noción de actor social —en este caso el o la joven—, el cual sería «el hombre o la mujer que intenta realizar objetivos personales en un entorno constituido por otros actores, entorno que constituye una colectividad a la que él siente que pertenece y cuya cultura y reglas de funcionamiento institucional hace suyas, aunque sólo sea en parte» (Touraine, 1998:79); reafirmando que el objetivo principal de la política de la juventud, ha de ser «el fortalecimiento del

espíritu de ciudadanía, que comprende a la vez la confianza en las instituciones y la conciencia de poder hacer escuchar su voz en ellas» (Touraine, 1998:87).

Por otra parte, en el nivel de política de juventud para la década de los noventa, en la perspectiva de Bango, ésta debe considerarse como «la política de juventud en sentido estricto, esto es, en su dimensión programática; la política de juventud como política de legitimación; la política de juventud como promotora de construcción de ciudadanía (Bango, 1999:60). En otras palabras, la perspectiva implícita de estas consideraciones sobre política juvenil, es la revalorización de otras dimensiones de política juvenil, más allá del sólo diseño de acciones desde un punto de vista programático, a nivel del diseño y ejecución de «programas juveniles o para jóvenes», donde se ha tendido a pensar que una política de juventud es la sumatoria de la mayor oferta posible de aquéllos hacia ciertos sujetos jóvenes con determinadas características; dejando muchas de veces de lado el componente de lo político que subyace a las definiciones programáticas y la dimensión de la participación de los mismos jóvenes en la perspectiva de construcción de ciudadanía.

Estos temas —entre otros— debieran atravesar la discusión a la hora de plantearse las orientaciones y acciones por las cuales pueda transitar el diseño de una política social de juventud, debiendo además repositionar la discusión sobre —a nuestro entender— dos ejes centrales e imprescindibles de abordar para una política de juventud: el tema de la institucionalidad en materias de juventud; y el rol del espacio local en la concreción de una política local de juventud, considerando en ello tanto a los agentes locales de juventud como el nivel de institucionalidad pública de juventud en el contexto local. De estas dos cuestiones nos ocuparemos a continuación.

2. La institucionalidad en materia de juventud

Pareciera haber una suerte de acuerdo en orden a convenir que la existencia de una política pública de juventud sin una necesaria institucionalidad pública en materia de juventud, no es algo sustentable en el tiempo (Contreras, 1999:137). La institucionalidad es quien puede aportar las bases de permanencia y continuidad de determinadas políticas públicas. Pero esto se vuelve un proceso estrechamente relacionado entre ambas dimensiones o metas a alcanzar, pues de allí perfectamente surge la interrogante de cómo y a partir de dónde se construye institucionalidad pública de juventud. Sin duda que la respuesta puede resultar un lugar común: desde el Estado, quien tiene por naturaleza el preocuparse de «lo público», entendido en un sentido restrictivo y dejando de lado lo atingente a la sociedad civil organizada y demás sectores con responsabilidad pública en materias de juventud, como pueden ser las instituciones privadas con fines públicos y demás sectores sociales que cuenten y se articulen como interlocutores ante el Estado.

Pero de igual modo, el proceso de avanzar en la definición de una política pública de juventud, necesariamente debe hacerse desde alguna instancia institucional con responsabilidad para ello, en un sentido abarcativo e integral, capaz de superar las visiones parciales y sectorializadas (como suele llamarse al interior del Estado), para propender a una visión global, integral e intersectorial de la dimensión juvenil; lo que hace la diferencia de pasar de lo programático exclusivamente al nivel de las políticas.

Hace unos años que este tema de la institucionalidad pública en juventud viene siendo revisado y discutido, no sólo en Chile, sino que por lo menos en el contexto latinoamericano y en especial en el Cono Sur, a partir de los procesos de redemocratización política luego de los regímenes militares, con diferentes grados de concreción y precisión, donde en variadas ocasiones han existido más bien visiones

propiciadoras de instancias gubernamentales dedicadas al tema juvenil. No es casualidad que en el caso argentino hallan existido cuatro o cinco reestructuraciones organizacionales a la instancia nacional de juventud en los últimos quince años y aún no exista una claridad administrativa ni política sobre los objetivos y finalidades que se buscan con la actual Subsecretaría de la Juventud, creada en 1998 y que sólo tiene existencia en el decreto que la creó (cf. Balardini, 1999a:40-50).

En el contexto catalogado como el de tender hacia una nueva institucionalidad en la política social juvenil chilena, se planteaba que «el fortalecimiento y la expansión de la política social juvenil depende en gran medida del mejoramiento de la institucionalidad estatal y pública existente en el ámbito de la política social» (Cortés, 1994:166); señalando para ello algunos puntos necesarios de tener en cuenta, que pueden sintetizarse en: i) la necesidad de generar una autoridad social que pueda ordenar el gasto social y oriente las acciones de las instituciones y servicios en materia de juventud; ii) que la misma autoridad social, para que tenga efectividad, pueda disponer de un presupuesto global destinado a la política social juvenil; iii) la constitución de una red de entidades diseñadoras, ejecutoras y evaluadoras de políticas sociales de juventud; y iv) como requisito de lo anterior, debe hacerse un ajuste organizacional del Instituto Nacional de la Juventud, el que pase por diferentes planos: una mayor densidad profesional y técnica, contar con recursos financieros para establecer fondos de contraparte principalmente en lo local, fortalecer la capacidad de comunicación efectiva sobre el tema juvenil y la de interlocución con actores sociales y juveniles (Cortés, 1994:166-8).

Al hacer una mirada retrospectiva a estas premisas, puede apreciarse que es escaso el avance en la concreción de muchas de ellas, las cuales en un sentido genérico siguen cobrando vigencia. Incluso tomando el tema desde una perspectiva que vaya más allá del servicio especializado en materias de juventud (INJ hasta 1997, INJUV después), el nivel de avance es modesto. Habida cuenta que aún no está del todo claro las repercusiones y consecuencias que tuvo la crisis del INJ (hace ya dos años) en cuanto a su impacto (sin duda negativo) sobre la construcción de una política de juventud y el sentar las bases de una institucionalidad más solvente en materia de juventud. Los efectos se han percibido sólo a nivel de la organización misma del Instituto, expresada gráficamente en un fuerte recorte presupuestario (de cercanos tres mil millones de pesos en 1996-97, a mil trescientos millones de pesos como propuesta presupuestaria para el año dos mil), una reducción en su personal y concentración en Santiago, unas direcciones regionales reducidas a su mínima expresión, que quedaron sólo con recursos de personal para sus directores/as, entre otras dimensiones internas del Instituto.

De los efectos que trascienden la esfera de la orgánica y funcionamiento interno del Instituto, está el retroceso a nivel de la legitimidad del discurso público sobre materias de políticas sociales de juventud por parte del servicio gubernamental orientado a ello, donde incluso se ha puesto en cuestionamiento la misma existencia de él, sin generar alguna forma de respuesta pública sobre la pertinencia y necesidad de que el Estado cuente con un organismo especializado en temas de juventud. Esto nos habla —de algún modo— de la importancia que reviste para el gobierno el tema de juventud, que a la primera crisis o irregularidades administrativas, jurídicas y/o financieras, se vea tentado a eliminar dicho servicio. Puede ser mala memoria, pero no recordamos que alguien propusiese eliminar la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) luego del fraude de hace unos años. Pareciera que lo juvenil ha tenido un trato poco privilegiado entre las esferas del gobierno y ha tenido pocos propiciadores de una mirada de mediano y largo plazo, por sobre las coyunturas políticas más contingentes.

Entre los otros aspectos planteados como necesarios para tender a una nueva institucionalidad en la política social en juventud, no son mucho los logros, pues la existencia de una autoridad social no se ha

hecho realidad, incluso más allá de lo juvenil, sino como expresión de «lo social» en comparación a «lo económico», lo que llevó hasta la salida de algún ministro que abogaba por ello. Menos todavía se ha hecho en poder articular globalmente ciertos presupuestos y acciones coordinadas de los diferentes servicios que tienen injerencia en la política social orientada a los jóvenes. Es la constatación de la ausencia de algún tipo de planificación gubernamental en torno a sus acciones que se dirigen a un sector social particular. «Una característica en la institucionalidad, es que no hay plan, no hay plan maestro. Creo que es necesario cierto plan, donde nos digan por qué es coherente las Actividades de Libre Elección (ACLE) de los liceos, con un fondo de iniciativas juveniles; o en qué modo son coherente con un club juvenil de SENAME, o con los estudios que el INJ está haciendo» (Contreras, 1999:137-8). Y en lo relativo a la constitución de una red de organismos (y quizás también de investigadores y expertos) especializados en juventud, más bien se ha retrocedido, pues cada vez son menos las entidades dispuestas a asumir esta ubicación y perfil, sólo se ha englosado aquéllas que se ubican en el *locus* consultorial y regidas por los requerimientos del mercado, habida cuenta de la mercantilización de la política social. Pero a su vez, en esta misma lógica, los incentivos para la especialización en materias de juventud no han sido sostenidos, debido en buena medida a lo inestable y discontinuo de la política de juventud, lo que no permite considerarlo como un ámbito de reflexión y acción con perspectiva de mediano y largo plazo. Paradojalmente podríamos decir: se requiere de reglas estables, favorables, confiables y claras, de parte del gobierno hacia este sector dedicado a temas de juventud, para involucrarse en este ámbito; tal como permanentemente le exigen los empresarios al gobierno en el manejo de sus reglas del juego en materia económica.

Si fuese a nivel de enunciación, las preguntas sobre el cómo y por dónde avanzar en la construcción de una institucionalidad pública en juventud, al igual que cuáles son los requisitos necesarios para poder hablar en propiedad de la existencia de dicha institucionalidad, al parecer estas dimensiones no han cambiado y siguen siendo más o menos las mismas de un tiempo atrás, lo que queda es comenzar a cumplir ciertas etapas, pero siempre con el requisito de contar con una visión estratégica de lo juvenil en el mediano y largo plazo en sus diferentes expresiones, sean de políticas de juventud y los soportes institucionales, programáticos y técnicos; como a su vez, el generar la capacidad de interlocución y diálogo con actores sociales preocupados de los temas de juventud.

Una dimensión fundamental en torno a la construcción de política de juventud e institucionalidad de juventud, está —o debiera estar— en el ámbito local, con su expresión concreta representada por el territorio comunal y la institución municipio. A nuestro entender, esta dimensión es particularmente importante en cuanto al poder avanzar en la instalación —discursiva y fáctica— de políticas juveniles en lo local. Debido a ello, lo trataremos por separado.

3. Por una política de juventud local: el espacio de las OMJ

Con el inicio de la década de los noventa, y en el contexto del proceso de redemocratización del país, y su expresión en el espacio comunal con la elección de los representantes comunales, surgió durante 1993 de parte del entonces Instituto Nacional de la Juventud, el Programa Democratización Local, a partir del cual se comienzan a crear las Oficinas Municipales de Juventud, teniendo como misión y objetivo el diseño, implementación y coordinación de lo que podría denominarse ciertas políticas locales de juventud en espacio comunal, y teniendo como ubicación institucional el municipio de la comuna (cf. Valls, 1999:4-7).

Ese proceso puede concebirse como la génesis de las OMJ, impulsadas e incentivadas por el INJ, pero debiendo asumir los municipios como contrapartes de éste y el compromiso del apoyo y fomento para la instalación y consolidación de estas expresiones orgánicas institucionales de nivel comunal.

La evolución de las OMJ, a través de la década en curso, ha sido de marchas y contramarchas, de avances y retrocesos, no habiendo un común denominador en el concierto general de las OMJ del país. Pero sí es un hecho el aumento cuantitativo y cualitativo en algunas, teniendo en cuenta que a principio de los noventa sólo se constataba la existencia de quince Oficinas, a las cerca de cien comunas que se pueden contabilizar en la actualidad que poseen una instancia municipal dedicada al tema de juventud. Una descripción detallada de una muestra de OMJ del país, puede encontrarse en el documento referenciado anteriormente (Valls, 1999), tema en específico que escapa a las pretensiones de este texto.

Pero sí deseamos señalar algunas ideas fuerza sobre OMJ, en especial, en su relación con el tema de políticas de juventud, pues sobre éstas y su rol serán materia a ser tratada más abajo.

Lo primero, vemos difícil que pueda consolidarse un diseño, modelo y estrategias de impulsar en torno a políticas públicas de juventud, sino se consideran como instancias fundamentales a las OMJ, pues es a través de ellas por donde puede «concretizarse y visibilizarse» de manera cotidiana y cercana algún tipo de política de juventud más de carácter integral (no sectorial), ya que el espacio local/municipal (dentro de todo) es el más cercano entre sujetos juveniles e instancias públicas. Y de contraparte, desde el punto de vista del sujeto juvenil, es el espacio donde puede concretizar su calidad de ciudadano, pudiendo entenderse como la expresión de la «ciudadanía a escala humana».

Lo segundo, similar suerte a la anterior puede darse en el proceso de instaurar una institucionalidad pública en juventud; es más, podría darse el caso de no existir una política global de juventud, y tampoco algún organismo central y nacional dedicado a ello, pero aquello no sería necesariamente el fin de ciertas iniciativas de carácter local comunal, donde podrían darse ciertas políticas locales de juventud con su expresión institucional. En cierto modo, es la experiencia en tiempos actuales de lo que ocurre en materia de juventud en Argentina: inexistencia de políticas nacionales e instancia nacional de juventud, y presencia de éstas a nivel provincial y municipal. No obstante, no es nuestro interés el propiciar una construcción y consolidación de políticas locales de juventud a nivel municipal y de manera desligada de otras instancia involucradas en materias de juventud; sino que muy por el contrario, se pretende relevar este ámbito para que realmente sea un espacio que requiere de políticas específicas y el fomento de líneas de acción particulares que se encaminen al tema de políticas locales de juventud, en general, y en particular, hacia las Oficinas Municipales de Juventud del país.

Pareciera que hay un cierto diagnóstico y evaluación convenida sobre las potencias y deficiencias que presentan las OMJ del país, siendo entre las segundas las más o menos históricas y que las han acompañado en todo su proceso de instalación. Podemos enunciar los temas de falta de reconocimiento por parte del municipio, reducidos presupuestos y personal, poca continuidad de sus acciones en el tiempo, inestabilidades producto de los cambios en la gestión alcaldicia, deficiencias en la calificación profesional de sus integrantes, ausencia de planes de juventud más permanentes, baja interlocución con actores juveniles locales, entre variadas otras situaciones deficitarias. Y a nivel de las potencias, ciertas OMJ han logrado consolidar un trabajo en el tiempo, destacándose aquéllas que lograron ciertos niveles de instalación al interior del municipio, y que no es necesariamente en las comunas más grandes e importantes del país.

4. Algunas tensiones entre políticas de juventud y rol de las OMJ

Desde la mirada global a las OMJ, pueden percibirse algunas tensiones presentes a la hora de implementar una política local de juventud en el espacio comunal. Es así que hemos identificado cinco situaciones, que las denominamos tensiones, que guardan estrecha relación con la definición misma de las OMJ y sus quehaceres, las que pasan por el tema de la participación, la organización juvenil local, los actores sociales involucrados en materias de juventud, y el tipo y calidad de la interlocución de las OMJ. Hay ciertas tensiones que adquieren un carácter genérico para todos quienes desarrollan algún quehacer en el mundo social, y otras más particulares del quehacer del trabajo con jóvenes y las lógicas que esto conlleva.

a) *Primera tensión: Beneficiarios v/s actores o participante o protagonista*

Nuestra política social chilena, entendió por mucho tiempo, que quienes se beneficiaban de algunos de los servicios, prestaciones o asistencia de la red de apoyo social, se constituía en un beneficiario, en alguien que por carencia o déficit social adquiere el privilegio de unos derechos. Pero no es ésta sólo una denominación conceptual, sino que también una construcción relacional, generalmente centrado en el «atender», «asistir», en el «entregar» para quien tiene el poder de decidir quiénes son los que se benefician. Y de «repcionar», de «recibir» para quien tiene la necesidad del beneficio. Es ésta una relación que —generalmente— ha sido bloqueadora del diálogo, de la conversación, sobre otros aspectos que no sean la entrega y recepción del beneficio.

Hoy en día, a propósito de las definiciones que subyacen a la política social, se busca cambiar este eje de asistencia por uno que se dirija en la lógica de lo que suele llamarse protagonista o participante, para el caso de los jóvenes. Pero obviamente, los cambios son procesos que no devienen por definiciones más, o definiciones menos, sino por construcciones y por generación de sistemas que propicien mayores niveles de participación para poder adquirir el rol de protagonista.

Es irrefutable que en este plano el gobierno y el Estado han tenido una actitud ofensiva, poseen la iniciativa y juegan el papel principal, lo que se observa es que la sociedad civil y sus actores están por detrás de esas propuestas, no a la altura de lo que se está reflexionando. Estamos más bien frente a beneficiarios pasivos y receptivos de una política que no los visualiza como actores sociales con capacidad para jugar un rol de mayor participación o generar proposiciones. Ahí parece que las OMJ podrían cumplir un rol más trascendental.

Para salir y sacar adelante este aspecto deficitario, hay responsabilidades compartidas, por una parte el Estado y los municipios deben hacer la invitación y estimular a la participación, dando señales claras de cómo se puede intervenir. También está la responsabilidad de la sociedad civil en exigir y construir los espacios de discusión, en animar y animarse a participar. La primera condición es que se hagan esfuerzos más claros por deselitizar la discusión, la idea no es sacar a algún sector, sino integrar a los que no están y que debieran estar. Ello se considera un importante ejercicio de ciudadanía que puede colaborar significativamente en la educación de la participación y en una mayor conciencia respecto a los propios derechos. Este proceso es fácil y difícil a la vez. Fácil, porque muchas de las iniciativas que pueden realizarse en este plano no necesitan mayores recursos. Difícil, porque estamos hablando de cambiar una cultura y comportamientos por mucho tiempo instalados en la subjetividad y el sentido común de las personas.

b) *Segunda tensión: lo individual v/s lo colectivo*

Esta dualidad individual/colectivo, ha pasado a constituir una fuente importante del trabajo social con jóvenes, pues significa en el contexto de la intervención, dos aspectos diversos de la misma unidad que son las personas. En dos palabras: lo colectivo significa dotar de herramientas, elementos de juicio, de experiencias de vida colectiva que permitan enfrentar a cada persona su realidad, su vida, con elementos sacados de las experiencias de otros y también de las propias. De esta manera, la aparente dicotomía individual/colectivo es sólo en términos de explicitación didáctica, porque a las personas difícilmente podríamos separarlos según esta nomenclatura, más bien ellos responden, se sitúan, más allá de esta referencias para vivir experiencias, realidades, situaciones que responden a un todo, a la integralidad con que abordan sus acciones, con la pasión que los impulsa normalmente a querer ir más allá de los límites, sean normativos o incluso a costa del riesgo de sus propias seguridades. Es aquí, en este espacio donde lo individual y lo colectivo se vuelve difuso, inasible, para convertirse en un solo modo de vida, fusión de realidades, de espacios propios o colectivos.

c) *Tercera tensión: Un modelo de gestión v/s un modelo de intervención*

La gestión en su sentido más amplio y general, implica administrar unos recursos que no son propios y cumplir con los requerimientos mínimos que exige quien proporciona los recursos. Y la intervención, dice relación con hacerse parte de un proceso en la cual se tiene y dispone de la capacidad de hacer que las «cosas» sucedan como deben ser. Desde este punto de vista, implica cumplir con las funciones de criticar, de observar, de cautelar, de acompañar, de propiciar y proponer formas distintas de hacer las cosas. No sólo implica ser eficaz en la administración, sino eficiente en términos de los efectos que una práctica determinada debe producir en un contexto también determinado.

La tensión que se manifiesta, es que los programas de intervención son entendidos como modelos de gestión. Donde permanentemente se homologa las funciones asignadas en la dimensión de gestor, con sus funciones asociadas a la intervención social.

Esto ha llevado a que escasamente se manifieste la necesidad de un modelo de intervención social, pues se tiende a «refugiar» en un rol de «agenciador o gestor de recursos». Esto implica suponer que la demanda social está expresada —cualesquiera sea su cantidad, calidad y direccionalidad—, es decir, que no se requiere intencionar el flujo de la demanda, porque su oferta —aunque siempre precaria— está definida con anterioridad.

d) *Cuarta tensión: Necesidades v/s recursos*

Es compartida la percepción de que una tensión permanente ha sido y es el compatibilizar los recursos (de todo tipo) con el plano de las necesidades presentes en la realidad de los jóvenes. La escasez de recursos aparece como una realidad de alta sensibilidad, que expresa la condición determinante en el devenir de los programas sociales y sus acciones.

Esta situación de precariedad de los recursos es real y objetiva, la cual impide la satisfacción de las necesidades presentes y redundante en una oferta de baja calidad y cantidad. Sin embargo, producto de aquello, se ha construido un discurso tendiente a legitimar (a partir de la carencia) el quehacer y la participación. Este discurso se ha convertido en legitimante de las deficiencias, limitantes y

condicionantes de muchísimos programas sociales. Por esto, no es extraño hallar expresiones referidas a que sólo pueden atender necesidades ligadas, por ejemplo, a lo relacionado con actividades de tiempo libre entre las iniciativas juveniles.

e) *Quinta tensión: Participación v/s organización juvenil*

Consideramos importante que se estimule la asociatividad, la organización y la representación de los jóvenes, en tanto potencie su interlocución ante la comunidad y otros agentes. Lo valoramos pues, creemos que los jóvenes, en tanto sociedad civil, pueden jugar un papel importante en la transformación de su realidad.

Si nos ubicamos en la lógica de los tiempos que corren actualmente, es decir, la lógica de los proyectos sociales juveniles y la oferta que de allí se desprende, nos daremos cuenta de dos situaciones generales. En primer lugar: no existe una sola forma de participar en el sistema social. Y segundo, el tema de la participación en general o de la participación ciudadana, no debería comprender sólo a los jóvenes organizados en el sentido tradicional de su concepto y experiencia, sino que también a los jóvenes de manera individual y a las iniciativas que se plantean con carácter transitorio. De allí, que identificamos — a lo menos— cuatro modalidades de entender la participación juvenil, necesarias de tener en cuenta y de fomentar desde distintos ámbitos del quehacer social.

- * *Acción colectiva.* Está asociado al «hacer» y es una modalidad que está presente principalmente en el mundo juvenil. No tienen estructuras de funcionamiento formal, sólo la necesaria para llevar a efecto las actividades o tareas que el colectivo se propone. Son espacios que no buscan permanecer en el tiempo y sus objetivos pueden ir cambiando sin afectar al colectivo. No tiene como misión el representar a otros o reivindicar derechos o necesidades en nombre de otros.
- * *Organización social juvenil.* Corresponde a un conjunto de personas que por motivaciones, intereses y necesidades similares, se unen para obtener objetivos, metas y fines en un período determinado. Generalmente, ha estado asociado a un espacio de participación permanente y con estructuras formales de funcionamiento. Su énfasis está puesto en representar no sólo a las persona que participan en la organización, sino que también, a un conjunto de personas que puede tener intereses similares.
- * *Participación en canales de integración social.* Corresponde a lo que comúnmente se ha asociado al término de oportunidad social. Es decir, va unido a una concepción que se relaciona con la política social que establecen los organismos gubernamentales, en función de aquellas personas (a nivel individual o colectiva) que se encuentran con menos ventajas de integración social, puedan participar de los beneficios que el Estado ofrece. Ejemplo de esto es el programa de capacitación laboral juvenil y otros similares.
- * *Asociacionismo juvenil.* Está asociado al establecimiento de una cierta legalidad que establece normas que estimulan la creación y desarrollo de organizaciones juveniles, respaldando su promoción a través de la entrega de un financiamiento que permita el fortalecimiento y concreción de los fines de ella. Su énfasis está orientado a salvaguardar la representación del segmento juvenil en el sistema político y social.

III. EL ROL ESTRATÉGICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE JUVENTUD

Las diferentes Oficinas Municipales de Juventud poseen puntos en común y puntos que las distinguen, algunas de ellas se acercan más a una Oficina con autonomía y propuestas y otras aún no tienen roles claramente diferenciados, respecto de otras oficinas que funcionan al interior de los diferentes municipios. Tratar de acercarnos a las preguntas que puedan ayudar en esta búsqueda de un rol estratégico sobre el «ser de la Oficina», es lo que no proponemos abordar en estas líneas. Para ello se seguirá un planeamiento que va de lo general a lo específico, es decir, desde las grandes definiciones sobre municipio, hasta llegar a la Oficina Municipal de Juventud.

1. Democracia y municipio

Históricamente el Estado chileno ha sido una institución central y autoritaria, los municipios han sido permanentemente negados en sus funciones (Salazar, 1998). De acuerdo a la nueva ley de municipalidades, éstas son la unidad territorial base del nuevo modelo de administración del Estado, que ve en ellos, los principales artífices de la descentralización del Estado.

Según el mandato de la ley (18.695) Orgánica Constitucional de Municipalidades, fija en su artículo 1 que «la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad»; las que son «corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas». Para que todo ello sea posible, la autoridad que dirige la comuna, es el alcalde, quien según el artículo 50 «será elegido por sufragio universal y su mandato durará cuatro años, pudiendo ser reelegido».

Desde esta perspectiva, la vinculación entre democracia y comuna, entre participación electoral y elección de autoridad comunal, es en el caso de la comuna, una vinculación directa. Con ello, se pone al alcance de los vecinos, de los habitantes de la localidad, comunidad, comuna —al menos en teoría— la posibilidad de elección y control de sus representantes más directos. Puesto que a las autoridades comunales se les supone una mayor y estrecha relación con las habitantes de su comuna. Ello es principalmente válido para aquellas comunas más pequeñas, y en cierta medida, también lo es a través de la participación que vecinos puedan tener a través de organizaciones funcionales o territoriales, que suponen por su propia naturaleza, una cierta vinculación con el municipio y sus autoridades.

Por su parte el municipio, a través de sus diversos departamentos, oficinas, secretarías, debe cumplir una misión fundamental, cual es la de «satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas», contando entre otras, con la Unidad de Desarrollo Comunitario, la que tiene como funciones específicas: i) asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario; ii) prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; y iii) proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública; protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación, deporte y recreación, promoción del empleo y turismo. Ámbitos de las cuales, en general, los y las jóvenes de las comunas, se encuentran en gran medida insertos y en los que es posible reconocerlos como gestores de iniciativas y acciones.

Además pensamos que en el ámbito comunal, es posible fortalecer estas dos dimensiones de la vida ciudadana y juvenil: la democracia y la participación.

La democracia es, entre otras cosas, un conjunto de prácticas cotidianas de participación en la gestión y administración de las condiciones de vida de las personas... Mientras que a su vez, la participación se convierte así en un fortalecimiento de una democracia que además de los mecanismos formales de representación política y social, incluyen formas de concebir y hacer la política vinculadas más estrechamente con la comuna, las que su vez se constituyen en espacios privilegiados para dar respuesta a los desequilibrios económicos y sociales. Tales respuestas y acciones son, a la vez, parte de un reforzamiento de la civilidad y de la democratización, garantizando, o al menos facilitando, un acceso directo y cercano de la población a la solución de sus problemas (San Martín, 1990:1-2).

Es desde esta lógica de cercanía con los problemas y potencialidades de las comunidades, que las municipalidades a través de sus diversos departamentos y oficinas, buscan dar orientación a un doble movimiento: i) focalizar las políticas sociales públicas: es decir, que a las políticas sociales dirigidas hacia las y los sujetos pobres —emanadas principalmente desde el Estado a través de sus diversos ministerios—, las municipalidades le ponen rostros concretos de personas que viven en condiciones de pobreza y hacia quienes van dirigidas una serie de beneficios estatales, cuyos destinatarios deben ser exclusivamente aquellos que poseen esa condición de pobres, en una clara identificación de la dimensión económica de la pobreza, relegando otros indicadores menos cuantificables al olvido (Índice de Desarrollo Humano, PNUD); y ii) desarrollar y fortalecer las capacidades de las personas, para un desarrollo autónomo: sobre todo en función de aliviar la carga social y económica que conlleva para las autoridades, la pobreza de sus habitantes, toda vez que se supone que sujetos autónomos, capacitados y «emprendedores», podrán resolver por sí mismos sus carencias materiales, las que se perciben como «él» indicador de pobreza.

2. Las Oficinas Municipales de Juventud

La institucionalidad en juventud en nuestro país es una situación relativamente nueva. Ya como lo planteábamos más arriba, en términos más estrictos, no es hasta la llegada al gobierno de Patricio Aylwin que se crea el Instituto Nacional de la Juventud, que se convierte en el primer intento de dotar al país de una institucionalidad en juventud, que pueda generar a su vez una propuesta de política en juventud posible de ser implementada desde el Estado.

Durante más de cinco años el INJ, realizó variadas intervenciones públicas en juventud, generó programas de trabajo los que implementó a través de sus oficinas regionales, de casas de la juventud, de centros de información. También generó instrumentos como la tarjeta joven, los albergues juveniles, que buscaban promover el consumo juvenil en diversos ámbitos. Además desarrolló una importante producción de estudios relativos a juventud. Sin embargo, luego de la crisis del INJ, vivida a fines del 97, el INJUV se autoasigna una nueva identidad y se provee de otros roles, los que ya estaban enunciados en su declaración de fundación. El principal —quizás— sea el de reconocerse como un organismo técnico, que busca promover y coordinar la política desde el Estado dirigida a jóvenes, renunciando a sus capacidades operativas y de implementación y financiamiento de programas y proyectos hacia jóvenes; además de producir insumos (conocimiento y estudios), que sustenten las políticas de otras reparticiones que intervienen con jóvenes; por ejemplo: Ministerio de Justicia (MINEDUC), Ministerio de Justicia, entre varios otros. Se reserva también, un pequeño rol de información a juventud, en una modalidad de Sistema de Información Juvenil y sus Centros de Información Juvenil, que debieran instalarse en algunas regiones.

De acuerdo a esta nueva realidad, en materia de institucionalidad juvenil, surge con fuerza la necesidad de un intervención sistemática y permanente en el tiempo, desde el ámbito público en jóvenes. En razón de ello, es que actualmente se reconoce que esa intervención en políticas públicas de juventud,

puede y debe sustentarse desde el ámbito local, es decir, desde la propia institucionalidad comunal: la municipalidad.

Algunas de las razones esbozadas para esta lectura, proviene entre otros aspectos de la convicción que una política social de juventud debe:

Hacerse cargo de dos desafíos centrales que atraviesan la fase juvenil. Por una parte se trata de ofrecer oportunidades y brindar recursos para que los jóvenes puedan prepararse para enfrentar la vida adulta en el aprendizaje de roles que luego les tocará asumir. Como también debe orientarse hacia la satisfacción de necesidades de conformación e integración de la personalidad, alcanzando el joven con ello, una clara y reconocible identidad social. Ambas dimensiones de una política de juventud se encuentran indisolublemente unidas y no puede subvalorarse ninguna de ellas.

Diciéndolo más claramente, una política de juventud no puede orientarse sólo a que los jóvenes adquieran las capacidades y desarrollen las habilidades necesarias para un exitoso desempeño de roles adultos, como tampoco puede restringirse únicamente a la provisión de espacios para el uso del tiempo libre o a la conformación armónica de la personalidad adolescente. Una política social juvenil centrada en el primer polo, en términos efectivos, hace desaparecer del horizonte de sus preocupaciones al joven en su momento actual de vida, concibiéndolo como un mero proyecto por hacer. Una política que acentúa exclusivamente en la dimensión del tiempo libre, tiene escasa gravitación en las oportunidades de vida y, particularmente, en la redistribución de esas oportunidades de una situación social de mayor equidad (Cortés, 1994:161).

Esto es particularmente sensible, si pensamos en la política de juventud que debe emanar de las instancias locales de juventud. Haciendo una mirada general sobre éstas, podemos percibir que hay una amplia oferta de alternativas que se enmarcan en la segunda línea, es decir, en la provisión de tiempo libre y alternativas recreativas. Sin embargo, no podemos descuidar que también existe una fuerte presencia de intervenciones vinculadas a la perspectiva de lo que Cortés denomina «conformación armónica de la personalidad». En directa alusión a aquellos programas que buscan e intervienen desde la óptica de jóvenes dañados, aquellos cuyo relacionamiento social se da desde la anomia, vale decir, consumidores de drogas y/o alcohol; y también en ciertos programas enfocados al comportamiento sexual de los y las jóvenes, que desde la óptica de las intervenciones se percibe problemático.

Por otra parte, al momento de reflexionar sobre la perspectiva de una intervención comunal en políticas de juventud, tampoco podemos pasar por alto esos otros elementos que normalmente aparecen en el discurso, tanto de las autoridades comunales (alcalde, concejales, DIDECOS y otros), como a veces, también en los interventores directos en juventud comunal (directores o encargados de Oficinas, monitores) y que se vincula con el primer componente expresado por Cortés: la integración sistémica futura o la idea de moratoria social (cf. Dávila, 1998b).

Se ha instalado fuertemente en el discurso oficial de estas diversas autoridades, la idea de que toda perspectiva de trabajo con jóvenes debe arrojar resultados en relación a la integración, principalmente, bajo la lógica de la incorporación al trabajo. Es más, si analizamos la perspectiva en que en los últimos años se ha comenzado a mover el discurso, sobre todo a nivel de la enseñanza media municipalizada, nos encontramos con la perspectiva de que los y las jóvenes egresados de esta modalidad educativa tienen casi como único camino la incorporación al mundo laboral (cf. Lemaitre, 1994). Y ello tiene vital importancia, pues aunque no se perciba como tal, este discurso laborista, es una expresión consciente o inconsciente, de política de juventud comunal.

Otra perspectiva que también podemos percibir, es que la política comunal con jóvenes —en general— concibe a los jóvenes como un gasto y no como inversión. Desde la lógica de las autoridades, los jóvenes considerados como segmento de la población, no son vistos como ciudadanos y hacia los que las

autoridades tienen responsabilidades públicas tal y como se concibe con otros ámbitos de la intervención comunal, como son las mujeres, adultos mayores, deportes y otros. Ello es perfectamente identificable al momento de realizar las priorizaciones y presupuestos que se destinan hacia estos ámbitos de población. Los presupuestos de las unidades que trabajan en jóvenes a nivel comunal son escasos e inferiores a los de las otras reparticiones; sus Oficinas y encargados son los menos profesionalizados; normalmente son los programas más cuestionados y sobre los que hay que estar permanentemente dando muestras de «buena conducta», son en general cargos que dependen de la buena voluntad del alcalde y de él también la estabilidad. Hay una alta rotación de personal en estas unidades, por tanto el trabajo juvenil, difícilmente pasa de la etapa de despegue.

En el contexto esbozado, surge entonces la interrogante por el tipo de joven que los programas y proyectos de las oficinas de juventud promueven. Lo que visto desde otra perspectiva, es preguntarse por el tipo y condición de ciudadanía juvenil que a partir de las intervenciones particulares de los municipios se está proponiendo e impulsando. Lo que nos obliga a preguntarnos por el tipo de democracia que estamos construyendo y el tipo de *invitación habilitante* o de sometimiento a la cual convocamos a los y las jóvenes de la comuna. Lo mismo puede aplicarse a los contenidos, discursos y apuestas que las autoridades comunales expresan y ofrecen a los y las jóvenes.

3. Ámbitos estratégicos de intervención de la OMJ

Partiendo de la idea central, expresada en otras páginas de este trabajo, por el tipo de democracia y de invitación —habilitante o de sometimiento— que hacemos a los jóvenes, es necesario ahora detenernos en algunos aspectos que en su conjunto forman una definición estratégica y de mediano plazo, sobre el rol e intervención de las Oficinas Municipales de Juventud.

a) Institucionalidad pública y OMJ

En general podemos afirmar que el Estado «siempre» tiene una política de juventud. Políticas, algunas activas, de promoción, de cooptación, de estigmatización y hasta de negación, de la ciudadanía juvenil; son todas desde su particular concepción y repercusión en la vida de sujetos juveniles, políticas sociales de juventud (cf. Durston, 1999:11-15). Algunas de ellas buscan potenciar sujetos sociales autónomos; otras acentúan los aspectos económicos, como las que promueven a jóvenes emprendedores o capaces de autoempleo; otras tienen un sentido utilitario como aquellas que buscan potenciar a jóvenes solidarios, o ahora último, algunas iniciativas que promueven el servicio militar con cursos, becas y otros «beneficios»; otras sostienen una actitud de sospecha y estigmatización, como sucede con las propuestas del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE), que supone el consumo de drogas sólo en jóvenes pobres. Sin embargo, ellas responden a un diseño y ejecución que se ubica desde el Estado, es decir, desde la institucionalidad pública, tenga ésta o no relación con juventud.

En este contexto —de institucionalidad pública que diseña y, a veces, también ejecuta políticas de juventud—, es que las OMJ tienen funciones y tareas que cumplir. Para que sea posible, las OMJ deben jugar un papel importante no sólo a nivel de implementación local y focalizada de políticas generales emanadas de esta institucionalidad pública, sino que también el proyecto de constituirse en interlocutores «expertos», y por tanto válidos, frente a esta institucionalidad pública, a nivel comunal en políticas de juventud, lo que en el contexto de juventud significa al menos un par de situaciones.

La primera es que, en general, los organismos estatales diseñan políticas, pero su ejecución la realizan otros organismos, sean públicos o privados. Por lo que su cercanía a la realidad juvenil cotidiana y hasta particular de regiones o comunas es casi nula, que les resta una importante cuota de realismo a sus diseños. La OMJ puede ser o convertirse en un buen interlocutor ante esos organismos, los que en algún momento de su diseño e implementación requieren de una contraparte, que no siempre es o debiera ser, otro ente público.

La segunda, que lo anterior será factible, también porque la Oficina es un ente *autónomo de derecho público*, según se estipula en la ley de municipalidades, ya que pertenece a la estructura de municipio y desde ahí, ella implementa su accionar, por lo que cuenta con reconocimiento legal y respaldo institucional. Esta autonomía implica también entre otras cosas, que una OMJ no está obligada a ejecutar o aceptar directrices de un organismo estatal, sea éste regional o nacional. Siempre es bueno mantener relaciones con los organismos públicos (dimensión política del trabajo con jóvenes), pero ello no implica aceptar siempre y como vienen, sus propuestas. La Oficina Municipal de Juventud, en atención de su rol, puede ir construyendo paulatinamente un discurso y una práctica, que le valga finalmente el reconocimiento como experto en juventud local, lo que también implica un cambio en los modos de relacionamiento con los organismos públicos. No se «trata de trancar la pelota» porque sí, sino más bien de cautelar y reivindicar la autonomía de las OMJ frente al Estado y sobre todo frente a situaciones de corte centralista. Ello incluso significa, que las OMJ pueden a través del municipio rechazar aquellos proyectos destinados a juventud, que no les parezcan oportunos o porque los eventuales ejecutores no cuentan con las condiciones de seriedad y responsabilidad que el trabajo requiera. Es también necesario mencionar que existe institucionalidad pública, que puede ejecutar y realizar acciones con juventud, paralela o aún con desconocimiento de las OMJ, pues son entes diseñadores y a su vez implementadores de políticas, como por ejemplo el Ministerio de Salud (MINSAL), SENAME, entre otros. Por ello, es importante que la autonomía e independencia de las OMJ, se articule en función de un trabajo planificado, en la ejecución de políticas y programas públicos o de su propia autoría, y de un alto nivel de discusión, cuestionamiento, propuesta y evaluación de las políticas sociales de juventud, tanto las propias como las de otros organismos.

Y la tercera, directamente relacionado con el punto anterior, la OMJ debe también «ser conocida y reconocida» por los entes públicos de juventud, sobre todo a nivel regional, vale decir, por aquellos organismos que tienen preocupación institucional por el tema juvenil (INJUV, SENAME, SECREDOC, FOSIS), como por aquellas otras que forman parte de los llamados ministerios sociales y que son parte en la actualidad del Grupo de Trabajo Interministerial, en cuyo seno, aloja una coordinación de políticas de juventud, entre ellos, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), SERNAM y otros. Este «ser conocida y reconocida», implica también una posición activa de parte de la OMJ por darse a conocer, esto supone, que los encargados de las OMJ tienen una política comunicacional en relación a dar a conocer sus acciones más allá de sus fronteras comunales; también implica comunicarse y relacionarse con estos entes públicos, a fin de posicionarse en dichas esferas, como interlocutor, como organismo en juventud, que «hace cosas», que «tiene discurso»; todo esto con el claro objetivo estratégico de posicionarse al interior de los diversos organismos públicos, como una entidad seria y con la cual es posible relacionarse en varios niveles (de ejecución, de discusión, de evaluación, de políticas).

b) *Municipio y OMJ*

El municipio tiene, como lo dice la ley orgánica que lo sustenta, «la *finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural* de las respectivas comunas». Este principio es y debe ser extensible a todos los miembros de la comunidad local, entre los que también y, como es obvio, se encuentran los y las jóvenes. En este contexto, la OMJ tiene el ineludible deber de generar, promover y sustentar políticas de juventud de mediano y largo plazo. Sobre todo, porque mediante la propuesta de este tipo de políticas, es posible pensar en que ellas permitirán sustentar —en el tiempo— una intervención hacia los y las jóvenes de la comuna. Especialmente sensible es este punto, ya que existe una fuerte tendencia a la rotación de personal en las OMJ. No es raro encontrar que en cada encuentro de OMJ, siempre hay caras nuevas, lo que da una muestra de la *volatilidad y espúreo* de este trabajo con jóvenes al interior de los municipios. Quizás un elemento central en esta argumentación, lo constituye el convencimiento de crear la necesidad y la urgencia de contar con un Plan Comunal de Desarrollo Juvenil. Plan que podría asegurar, hasta cierto punto, la continuidad de acciones, que en su mayoría requieren de sustentabilidad en el tiempo, para poder apreciar la existencia de frutos que vayan más allá de los encuentros recreativos masivos.

Quienes trabajan en juventud saben —como muy bien lo advierte Cortés— que una política de juventud que se sustente, no puede sólo dotar de espacios para el uso del tiempo libre, de por sí necesarios y urgentemente reclamados por los jóvenes, sino que al mismo tiempo debe intervenir en esas otras variables duras, que permiten acercar a los y las jóvenes a las fluctuantes posibilidades y oportunidades de acceso a mejores condiciones de vida presente y, también, futura.

Tampoco debemos olvidar que cada municipio es el encargado a nivel local de recrear y poner en juego las políticas sociales que desde el nivel central se diseñan, para lo cual debe adecuar y ejecutar esas orientaciones y directrices en sus respectivos planos de intervención; estableciendo para ello planes y programas, financiamientos y ejecuciones que deben alcanzar a la población objetivo que ha sido definida. Existen algunas excepciones que corresponden a organismos centrales (salud y educación), quienes intervienen en distintos niveles: nacionales, regionales, provinciales y comunales. Por tanto, cualquier intervención que se ejecute desde los municipios en función de sujetos juveniles, corresponde a una política social dirigida a jóvenes y que salvo raras excepciones, corresponde a consideraciones que si bien en su expresión específica puede variar de un punto a otro, responde a una orientación global de políticas dirigidas a sujetos particulares. Ello redundará —en general— que las políticas sociales que se aplican en los municipios, corresponde a una opción definida centralmente, al menos en sus aspectos teóricos y de fundamentación. Mas no a veces, en lo relativo a su financiamiento, siendo el gobierno central bueno para traspasar atribuciones a los municipios, pero no su financiamiento. Por tanto, las intervenciones que se hacen a nivel de las OMJ, no es producto sólo de la buena voluntad de alcaldes o concejales, sino también responden a una situación de suyo macro.

Otro aspecto de la relación OMJ-municipio, es que éstas tienen por su naturaleza un doble movimiento que las tensiona: i) son las encargadas de proponer y llevar el tema juvenil al interior de la estructura municipal; y ii) son quienes llevan las propuestas desde el municipio —del que la OMJ forma parte— a los jóvenes de la comuna. En lo que concierne al primer elemento, algunas consideraciones.

* La Oficina Municipal de Juventud, debe tener presencia en la administración municipal, de modo que las diferentes ofertas o estrategias que el municipio pueda contemplar en materia de jóvenes, cuente con la voz y opinión del director de la OMJ. Esto es contar con el reconocimiento de su labor, de modo que sea consultado y sea una voz autorizada en materia de jóvenes en el

municipio, en el Consejo y otras reparticiones. Es el sentido de *experto* en juventud, que expresáramos anteriormente.

- * Debe contribuir a una coordinación entre las diversas acciones e iniciativas que desde el municipio se dirigen a jóvenes y que parten de diversos departamentos, oficinas, reparticiones. Como puede ser las que emanan de la Oficina de Juventud, la Casa o Departamento de Cultura, y de la Dirección de Educación, las que en conjunto pueden estar convocando en algún momento a acciones similares con otros rótulos; por ejemplo: un concurso de cómic, de afiches o murales. De aquí se desprende que es imprescindible la coordinación e información entre los distintos niveles de la administración.
- * La de exigir —hasta donde sea posible— que los departamentos o reparticiones, introduzcan en sus planificaciones una cierta óptica que tenga en cuenta a los jóvenes. Recordar cada vez que sea necesario que hay un tipo de sujetos que pertenecen a un grupo etéreo específico, pero que ello no significa que sean menos ciudadanos que el resto, tienen igual valor y que hay temas en los que la edad no es importante.

c) *Jóvenes y OMJ*

Es de primer orden, en el contexto de los jóvenes y la OMJ, tener claridad sobre las diversas posibilidades que existen de enfrentar el trabajo juvenil. Balardini (1999a:27-8), nos señala una tipología compuesta —al menos— de cuatro modelos de políticas de juventud.

Políticas *PARA* la juventud: que se resume en paternalismo, proteccionismo, perspectiva de los y las jóvenes como sujetos faltos de experiencia y quienes «no saben lo que hacen». Hay una confianza ilimitada en los procesos educativos guiados por los adultos.

Políticas *POR* la juventud: o sea, por medio de los jóvenes. Se caracteriza por un llamado a la movilización, adoctrinamiento, dinamización del potencial juvenil. Son llamados desde arriba y los jóvenes se suman a acciones organizadas y planeadas por otros.

Políticas *CON* la juventud: su principio es la solidaridad, y es esencialmente participativa, aun en aquellos aspectos referidos a la toma de decisiones. La crítica y las responsabilidades son de todos quienes se involucran.

Políticas *DESDE* la juventud: aquellas acciones y actividades planeadas e imaginadas desde los jóvenes, en condiciones de autogestión y autoorganización. Aunque no por ello se nieguen a recibir financiamientos desde los aparatos públicos. Por ejemplo: los diversos fondos concursables en que participan organizaciones locales de jóvenes.

Cada una de ellas corresponde a un tipo particular de relacionamiento y comprensión del sujeto juvenil. Además, agrega el autor, ellas no siempre se dan en estado puro, sino que a veces se mezclan y también se superponen unas a otras en un mismo espacio y tiempo.

En atención a ello, y pensando en lineamientos de mediano y largo alcance en políticas e inserción en juventud, la OMJ no debe pasar por alto un elemento que con el tiempo se convierte en un elemento de relevancia. La Oficina Municipal de Juventud con su accionar, sus objetivos, sus modos de relacionamiento y de trabajo con los sujetos jóvenes, sus estilos de hacer las cosas, de las responsabilidades institucionales y personales que en ella se activan, representa en muchos casos la primera aproximación de los y las jóvenes a la institucionalidad municipal y en menor grado, una identificación con lo estatal. Por lo que las acciones de la Oficina y sus miembros, representan en estos

casos, un lugar de práctica y también de observación por parte de los usuarios/socios, del modo de ser y hacer de «lo público». Es por ello una responsabilidad mayúscula, la impresión y la opinión que los y las jóvenes se formen, no sólo de la Casa u Oficina, sino que por extensión, del funcionamiento de la municipalidad y de las autoridades de la comuna.

Si los y las jóvenes usuarios/socios se convencen, a través de la imagen que les entregan monitores, animadores, encargados, que el trabajo juvenil es poco transparente, poco serio, su opinión y juicio, se hará extensible al conjunto del sistema. No debemos perder nunca de vista que las acciones de quienes laboran en estas Oficinas, es un prisma a través del cual se juzga también el comportamiento y accionar institucional. De ahí la importancia y relevancia que tiene en este contexto de definiciones estratégicas, la necesidad de que cualquiera sea el trabajo con jóvenes que se emprenda, éste debe ser serio en sus responsabilidades, aunque jubiloso y recreativo en sus expresiones. *No se puede pretender ser más joven que los propios jóvenes.* Pues ello le resta credibilidad al trabajo municipal en juventud y hace comprender a los y las jóvenes que el trabajo que se impulsa no los toma de verdad como interlocutores y sujetos de atención, con problemáticas y necesidades más allá de las puramente lúdicas y recreativas. Normalmente los y las jóvenes, pasado el período de conocimiento y prueba del trabajo de la OMJ, comienzan a exigir o esperar respuestas a sus problemáticas más profundas, que el puro uso creativo del tiempo libre. No son pocos los encargados de juventud, que con casi una década de trabajo institucional en el cuerpo, aún no comprenden este punto, y no logran percibir algunas de las falencias de su intervención. Así pues los modos concretos de ser y hacer el trabajo, no van separados de las formalidades y responsabilidades que el ámbito laboral implica, incluso tratándose de trabajo con jóvenes. Pues no debemos perder de vista que el trabajo que emprenden las Oficinas, constituyen instrumentos idóneos para facilitar el aprendizaje social y la autoorganización de los y las jóvenes. Es evidente que un joven que ha hecho un aprendizaje en este sentido —en cualquiera de estos modos concretos— después será capaz de hacerlo también en otros ámbitos, como el político, comunitario, laboral.

Por tanto, las repercusiones de las actuaciones de encargados y funcionarios de unidades de juventud, se extienden más allá de sus relaciones directas con los y las jóvenes.

Otro punto a abordar en este enfoque sobre las OMJ, lo constituye la necesidad de asumir integralmente una política de juventud. Ello implica hacer esfuerzos por superar las parcialidades que con frecuencia se perciben a los sujetos de atención desde los organismos públicos, sobre todo en el ámbito juvenil. Así, es importante que la política de juventud que siga la OMJ, tenga como horizonte posible a sujetos integrales y que desde ese accionar se atiendan necesidades y dimensiones de sus vidas, personales y colectivas.

Integralidad que en este contexto implica, atender a las variadas interrogantes y necesidades que los y las jóvenes expresan: necesidades materiales, simbólicas, culturales, de pertenencia, de proyectos de vida azarosos, de trabajo, de afecto, de relacionamientos. A estas y otras necesidades, la OMJ no puede responder con una separación en múltiples programas y proyectos, sino con instancias que a partir de justificaciones de carácter parcial —como necesidades culturales— se pueda dar inicio a una relación de acompañamiento que posea varias expresiones, según sean los requerimientos. O en otro ámbito, que aquellos jóvenes que se acercan a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), de ellas, se les envíe a las OMJ, para incorporarlos quizás a otros proyectos vinculados al tema del empleo, como pueden ser cursos de capacitación o bolsas de trabajo.

Atención centrada en los elementos positivos de los jóvenes de la comuna, asumiendo la diversidad de situaciones y realidades que ellos enfrentan y sobre todo siendo conscientes del tipo de

discurso que sobre los y las jóvenes difunde el personal de la OMJ. Es preciso que desde la OMJ se sostenga un discurso coherente entre sí, y sobre todo, evitando utilizar recursos discursivos descalificatorios de las conductas y necesidades juveniles. Resulta frecuente encontrarnos con muy buenas intenciones y hasta trabajos interesantes, que se sostienen sobre discursos antagónicos y de subvaloración de las energías y potencialidades juveniles. Ejemplos sobre esto hay de varios tipos: sobre drogas o sexualidad. Ello no significa que debiéramos eliminar esta preocupación, sino que preguntarnos cómo y cuál es el ámbito discursivo sobre el que actuamos. ¿Jóvenes drogadictos, es decir, problemas, sujetos anómicos o como parte de una expresión cultural juvenil, entre otras varias, y que por cuestiones particulares se vuelve problemática? Bajo este prisma se encuentra la dicotomía de entender al joven como problema o como solución (cf. Gómez, 1999).

Los derechos juveniles es un área de intervención que normalmente no se aborda desde las OMJ. Sería interesante y necesario que las Oficinas asuman esta dimensión de la vida juvenil, frecuentemente olvidada. Ésta es una dimensión estratégica de la intervención con jóvenes, referida a un aspecto de la vida joven como son los derechos juveniles. Concretamente, en la actualidad no hay ninguna institución u oficina, que asuma la defensa de los derechos juveniles. Las OMJ tienen una inmejorable posición para intervenir en este ámbito. Son parte del poder local, tienen la posibilidad de intervenir en relación con los diversos cuerpos comunales, carabineros, educación, salud. Todos ellos tienen expresión concreta y pública en cada comuna, y por tratarse de institucionalidad, alguna incluso alojada dentro de los propios municipios, la interlocución podría verse facilitada; puesto que además de ventilar y darle salida al tema juvenil, esta dimensión puede tener repercusiones inmediatas en el ámbito de la comuna, ya que podría incentivar a mejorar el trato que se les brinda a cada joven de la comuna, en los diversos servicios y reparticiones, instalando una perspectiva de sujetos-ciudadanos juveniles.

¿Puede ser un área de preocupación estratégica, la formación social para el trabajo? En el entendido que hay organismos que se preocupan de la formación o capacitación técnica, pero que también se requieren atributos culturales y gestuales, que podrían no estar disponibles en estos cursos, toda vez que son de corta duración. Entonces la OMJ, ¿podría utilizar sus redes y a la vez servir de modelo —ella misma es un modelo ante los jóvenes—, para ir dando una visión más cercana al mundo del trabajo?, sobre todo en aquellos jóvenes más deprivados. Esta es una apuesta de largo alcance y sobre la que es necesario reflexionar. La formación y la necesidad de ofrecer mejores condiciones para la inserción laboral de los y las jóvenes es hoy una realidad creciente. Son muchos los diagnósticos que avalan esta postura. Sin embargo, hasta el momento desde la perspectiva pública no se ha logrado dar una respuesta, o al menos signos claros que apunten hacia una eventual salida a este problema estratégico en las biografías juveniles (cf. Silva, 1999). Qué puede hacer la OMJ para avanzar en esta línea, es algo sobre lo que debemos comenzar a indagar, más aún si pensamos que la OMJ es —prácticamente— la única institucionalidad en jóvenes que existe realmente a nivel local y que por el momento no se puede esperar aportes significativos desde el INJUV nacional o sus sedes regionales.

4. Plan comunal de desarrollo juvenil

Como ya lo expresáramos, la existencia de un Plan Comunal de Desarrollo Juvenil, en cuyo diseño se han de involucrar no tan sólo los miembros de la OMJ, sino que otros actores de la comunidad, entre los que deben contarse los propios jóvenes y actores juveniles, así como miembros de organismos municipales y de otras procedencias (organismos privados que trabajan con jóvenes, reparticiones

estatales); permitirá fijar y establecer prioridades y mecanismos que faciliten la programación, ejecución, financiación y evaluación de acciones y estrategias de mediano y largo plazo, en cuyo emprendimiento quepa un lugar especial a la OMJ. Contar con este instrumento, puede contribuir a la difusión y esclarecimiento del rol que la Oficina debe cumplir, fijar las metas y los plazos para cumplir con los objetivos trazados y finalmente impactar positivamente en las vidas de jóvenes que esperan acciones que les permitan mejorar sus inserciones en el mundo social.

Para que ello ocurra, creemos que es deber y labor de la OMJ, iniciar pasos (aquellas que no cuentan con este instrumento) tendientes a elaborar este denominado Plan Comunal de Desarrollo Juvenil. Sin pretender agotar ni reemplazar las necesarias adaptaciones y precisiones, creemos que este Plan debe contar, entre otros, con los siguientes elementos.

a) Optimizar las intervenciones

Una orientación que debe estar presente en este Plan, es que se busca optimizar las intervenciones institucionales, gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a los jóvenes, especialmente aquellas que privilegian el espacio local/territorial. El Plan de Desarrollo Comunal de Juventud, significa hacer esfuerzos por integrar las acciones que provienen de distintas fuentes, teniendo en cuenta la integralidad de los sujetos juveniles. Para ello, es de primera línea integrar y coordinar enfoques, líneas de intervención, recursos, planes y programas destinados a jóvenes, que circundan por el territorio de la comuna, sean éstos aportes municipales, de organismos públicos y privados, de los propios jóvenes y sus organizaciones o colectivos juveniles. En este contexto, podemos pensar en relacionarse y coordinarse con otras instancias comunales o servicios que tienen vinculaciones posibles con jóvenes en perspectivas de su labor. Por ejemplo: Oficinas Comunales de la Mujer, Dirección General de Deportes y Recreación (DIGEDER), Oficina de Drogas, MINSAL o Consultorios, equipos sicosociales, entre otros.

b) Potenciar las capacidades

El Plan busca potenciar las capacidades de los y las jóvenes, aun aquellas que impliquen una demanda organizada y colectiva frente a la autoridades comunales o de sus servicios. No debemos perder de vista, que no se trata sólo de administrar los recursos existentes o de constatar su inexistencia, un Plan Comunal de Desarrollo Juvenil, supone que los y las jóvenes podrán expresar sus demandas y necesidades, y requerir respuestas concretas de las autoridades. De lo que se trata, es que las autoridades comunales y de servicios, tengan una actitud de responsabilidad social para con los y las jóvenes, lo que lleva a considerarlos como parte de las necesidades y requerimientos que existen en la comuna, no sólo como depositarios del discurso futurista, que les habla a los jóvenes de que son el futuro del país, pero nunca el presente.

c) Lo juvenil es colectivo

Cambiar la relación, vecino-funcionario, característica del funcionamiento de las estructuras municipales, por una de organización, colectivo o grupo juvenil y OMJ y/o municipio. Esto es que desde la perspectiva de los y las jóvenes, normalmente sus relaciones son a título grupal, es decir, «lo juvenil es colectivo». Por tanto, una de las principales dimensiones a abordar desde las OMJ es el componente

colectivo. Sobre todo si consideramos que las necesidades y requerimientos juveniles, aunque se trata de aspectos individuales, casi siempre es posible darle una dimensión colectiva a esa necesidad; por lo que también las iniciativas propuestas deben intencionar y privilegiar el trabajo de colectivos y grupos juveniles, pero no olvidando aquellos aspectos que se relacionan con las vivencias personales. Por ejemplo: información sobre oportunidad juveniles, apoyo personal, atención sicosocial.

d) *Participación y diálogo con los jóvenes*

La participación y el diálogo con los jóvenes, constituye un aspecto fundamental a la hora de pensar y reflexionar sobre acciones y programas desde las Oficinas. Se requiere contar, en cualquier ámbito de diseño, programación y ejecución de iniciativas, con la opinión y la sensibilidad juvenil. Para que ello sea posible, es requerimiento que se elaboren acciones tendientes a lograr esos objetivos; siendo posible pensar en consultas juveniles locales (barrios, poblaciones, sectores) o comunales. En este mismo sentido se puede utilizar la red de establecimientos educacionales existentes en la comuna, un buen método de trabajo lo constituyen los grupos de trabajo y discusión, por ejemplo con dirigentes estudiantiles. En el mismo contexto, establecer vínculos con estudiantes comunes y corrientes, quienes poseen, normalmente discursos menos institucionalizados que los dirigentes. Los grupos juveniles territoriales también resultan una excelente fuente de información en estas áreas. Indagar en aquellos jóvenes que son más cercanos a las propias OMJ: lo esencial es conocer y escuchar a los y las jóvenes de la comuna para desarrollar intervenciones que a ellos y ellas les puedan resultar con mayor sentido.

e) *Preocupación preferente por los más marginados*

Los y las jóvenes que deben preocuparnos principalmente, dado el contexto de políticas públicas de juventud, son aquellos más marginados, que viven en los sectores más alejados de la integración social clásica. Los jóvenes de clase media, son en general los preferidos a la hora de interlocutar con ellos, pues a su vez son los más disciplinados, cuentan con redes de apoyo, sus principales preocupaciones son de tiempo libre y de identidad (cf. Municipalidad de Santiago, 1999 y Municipalidad de Providencia, 1999). Tienen hasta cierto punto resuelto parte del tema integración: estudian, o trabajan los más adultos. Evitar estos facilismos, ayuda sobre todo al momento de tener en cuenta los niveles de interlocución y posible involucramiento de los y las jóvenes, pues a veces, los diseños corresponden a otro tipo de sujetos que han «influido» en la mirada y hacia quienes a veces no están dirigidas las acciones.

f) *Revalorización del diagnóstico*

Es preciso contar con un diagnóstico del número y tipo de intervenciones, de los destinatarios, las coberturas y plazos de intervención, a nivel de jóvenes y adolescentes que se ejecuten en la comuna. Además de conocer —en lo posible— directamente a los ejecutores, lugares de inserción, las orientaciones de su política, rasgos de su perfil institucional, recursos humanos con que cuentan, diagnóstico sobre jóvenes que manejan. Todos estos elementos nos ayudarán al momento de plantearnos una intervención integral, sobre todo si uno de los grandes ejes del Plan es llegar a integrar una política comunal sobre jóvenes, que pretende —por lo menos— conocimiento de las diversas intervenciones y sus ejecutores, sean éstos públicos o privados. Conocimiento que además nos facilitará, a la luz de nuestras propias

políticas de juventud, posibles relacionamientos e intervenciones conjuntas. No debemos perder de vista que hay numerosas instituciones que realizan trabajos juveniles al alero de financiamientos estatales, por tanto, es posible relacionarse con ellas, puesto que normalmente sus intervenciones son de corto plazo, siendo posible generar los medios para que esas intervenciones no constituyan irrupciones aisladas y descontextualizadas en el ámbito juvenil. Las OMJ se pueden beneficiar enormemente de estos trabajos iniciados por otros, y que desde una óptica de cooperación, pueden ser traspasados y apoyados por las ellas. Por otra parte, manejar este diagnóstico sobre jóvenes de la comuna, implica como tarea permanente la reflexión y puesta en concordancia con las variaciones comunales y espaciales de jóvenes, su cultura y desafíos concretos, dificultades y expectativas, inclusive a nivel barrial y sectorial o de intereses.

g) *Habilitación de ciertos servicios*

Un Plan debiera considerar la habilitación e implementación de servicios y programas que tiendan a elevar la calidad de vida de los y las jóvenes de la comuna, en sus aspectos materiales, así como simbólicos y culturales. Quizás algunos de esos servicios puedan ser: i) informar a los jóvenes estudiantes de la comuna de la oferta completa de organismos públicos y privados disponibles para ellos, de acuerdo a sus distintas situaciones. Esta información debería entregarse tanto a nivel de jóvenes individuales, como por medio de campañas de información dirigidas a colegios y liceos, y jóvenes adscritos a colectivos juveniles; ii) promover junto a las Corporaciones o Departamentos de Educación u otras oficinas o reparticiones existentes (SERNAM, SENCE, FOSIS, SENAME), la realización de talleres y encuentros de dirigentes estudiantiles, de liceos municipalizados y/o particulares subvencionados, de dirigentes poblacionales, entre otros; iii) recepcionar e interceder, frente a quejas y dificultades a nivel de servicios públicos comunales o centrales, en atención a jóvenes, como consultorios, liceos, OMIL u otros, con énfasis en los derechos de los y las jóvenes; iv) manejar información y materiales disponibles sobre materias de juventud desde las oficinas del INJUV regionales.

IV. A MODO DE EPÍLOGO. ALGUNAS REFLEXIONES DE CARÁCTER PROSPECTIVO

Quisiéramos finalizar este trabajo sobre Oficinas Municipales de Juventud, aventurando algunas reflexiones prospectivas, de lo que creemos debiera ocurrir para que de un modo más permanente y sólido las OMJ puedan instalarse como referentes del quehacer local juvenil.

a) *Apoyo municipal sistemático al trabajo con jóvenes*

Es necesario que las OMJ puedan adquirir un rango al interior de sus respectivos municipios, que las consolide como organismos técnico-operativo, capaces de diseñar, implementar, evaluar intervenciones de mediano y largo plazo en temáticas y necesidades juveniles. Para que ello pueda ocurrir, se necesita que estas Oficinas constituyan al interior de la estructura municipal, lazos y relaciones que las consoliden técnicamente como organismos especializados, y también en términos políticos, que les permitan superar la barrera de los tiempos y ritmos de las autoridades comunales. La superación de tales tipos de barreras, las situarían en mejores condiciones, y a la vez, serían un claro indicador del apoyo logrado al interior de sus municipios, que implicaría un compromiso desde las estructuras municipales con el trabajo de y con

jóvenes de cada comuna. El que deberá contar entre sus más claros indicadores, el apoyo económico que requiere este tipo de intervenciones, ámbito en el que los municipios, en general, se muestran reticentes.

Inclusive, podría ser factible de negociar con las estructuras municipales un presupuesto destinado directamente a juventud, como proporción del presupuesto general del municipio. El porcentaje actualmente que destinan los municipios a temas de juventud, representados en las OMJ, es prácticamente insignificante, siendo en muchos de ellos nada, en otros en el rango de 0,01% a 0,05%, y los que más aportes municipales reciben llegan escasamente al 0,1% a 0,3% del presupuesto municipal. A nivel de interrogante: ¿sería posible levantar como reivindicación gremial del conjunto de las OMJ, en orden a negociar que el 1% del presupuesto municipal se destinara a materias de juventud, siendo canalizado a través de las mismas OMJ? Sería sin duda un avance en materia de institucionalidad local de juventud, además de concretizar los compromisos del municipio para con los jóvenes de la comuna, en una suerte de «carta ciudadana del municipio hacia los jóvenes».

b) *La profesionalización del personal de las OMJ*

Hace ya un tiempo que las autoridades públicas, los miembros de equipos de Oficinas Municipales de Juventud, de organismos no gubernamentales, de corporaciones, de quienes realizan y ejecutan proyectos con jóvenes, se refieren al hecho que el trabajo con jóvenes es complejo de realizar. No se les puede prometer lo que no se está dispuesto a cumplir, no se les puede «acarrear» para cualquier cosa, no cualquier ofrecimiento les gusta, no responden total y definitivamente con patrones clásicos de relacionamiento institucional. No basta por otra parte, sólo acciones deportivas, culturales, de tiempo libre; hay que realizarlas, pero también hay que estar dispuestos a escuchar, a conversar, a convencer, a soportar las «pasadas de cuenta» hacia las instituciones, las autoridades, el personal de terreno, a sus jefes. En suma, podemos afirmar y reconocer que el trabajo social con jóvenes, sobre todo con aquellos más carenciados, requiere no sólo buena disposición y cercanía etérea con lo juvenil; no basta conocer la población o el territorio, ser del sector. No. Para que el trabajo con y para jóvenes pueda realmente prender como algo sistemático, permanente, con proyecciones, se requiere que quienes laboran con ellos adquieran profesionalización en lo que realizan. Las buenas intenciones, de autoridades y personal, no es suficiente. Se requiere de personal altamente calificado para llevar a efecto aquello que realmente se pretende, reafirmar y poner en juego políticas locales de juventud. Y eso significa que el personal que ha de llevarlas a cabo debe ser calificado en su labor. Nosotros abogamos por una *experticia* que debe ser reconocida y legitimada al interior de las Oficinas y el municipio. Invertir en jóvenes también implica hacerlo en quienes puedan realizar de mejor modo esa labor.

Monitores, encargados de Oficinas, personal de terreno, personal de apoyo, profesionales varios, requieren y es requisito de esta mirada de largo plazo, que sean «expertos» en lo que hacen, aun sin que ello signifique grados o títulos académicos o profesionales. El trabajo con jóvenes se debe cualificar, en sus distintos niveles y planos. Asumir esta labor como un trabajo, con responsabilidades, rutinas y creaciones, es una necesidad imperiosa por todos quienes laboran con y para los jóvenes, sean éstos de OMJ, de organismos públicos o privados. En ello radica una diferencia, que los propios jóvenes rápidamente captan, y que en perspectiva de largo plazo, pueda finalmente inclinar la balanza hacia una intervención profesional.

En este plano, el de la formación social y/o profesionalización de los agentes locales de juventud, existe una ausencia de ofertas institucionales que puedan cumplir esta labor de manera sistemática, y no

sólo en la modalidad de cursos puntuales. Se precisa crear una instancia de formación en materias de juventud, tal como existen en otros países (por ejemplo en España, hace ya dos décadas), que posibiliten una formación y certificación técnico y/o profesional. La iniciativa actual del INJUV con la Universidad de Santiago (USACH), en la dictación del Diplomado en Juventud, puede ser una buena señal en esa línea, no obstante de estar dirigido sólo a profesionales por su carácter académico. Pero queda vacío el espacio destinado a agentes locales de juventud. ¿Es factible, viable, financiable y sustentable la creación de un Centro de Estudios y Formación en Materias de Juventud en Chile? El contar con estas instancias y futuros expertos en juventud, sin duda que potencia en gran medida el avanzar en una institucionalidad en juventud.

c) *Políticas locales de juventud*

Es importante que en una mirada que intente ir más allá de lo dado, se reconozca la dimensión y la necesidad que existe de intervenciones en juventud que respondan a un sentido de globalidad, de un quehacer coordinado y planificado desde las autoridades locales y comunales. Es decir, de incursionar y entender que las diversas acciones, tareas y actividades que se realizan a nombre de la OMJ, responden a una política social comunal de juventud. Por tanto, los sentidos que ella tiene, los productos que busca establecer, corresponden en último término a la voluntad política y social de las autoridades comunales. Por eso, que el quehacer de la OMJ, no se puede evaluar solamente en función de sí mismo, sino también en relación a las prioridades y metas que los planes comunales de desarrollo tienen para la comunidad en general y en donde cabe la especificidad de lo juvenil. De ahí, que lo que se haga o deje de hacer en lo juvenil, representa también las prioridades y sensibilidades que existen al interior de las autoridades comunales (alcaldes, concejales, administradores municipales, DIDECOS, Corporaciones o Departamentos de Educación) hacia el tema y la perspectiva de lo juvenil. En este ámbito, la OMJ deberá jugar un doble rol: en función de acercar las ofertas y recursos comunales hacia el segmento joven; y el de relevar el tema juvenil, priorizarlo y gestionarlo ante las autoridades, a fin de convencerlas y ganarlas en función de que sus opciones y gestiones de recursos y prioridades hacia la población de la comuna, también incluya a los jóvenes.

d) *La institucionalidad juvenil y el rol del INJUV*

Como hemos afirmado en este documento, la profesionalización del personal, la existencia de políticas locales de juventud, un Plan Comunal de Desarrollo Juvenil, el reconocimiento de la labor y gestión de la OMJ, deberían generar como efecto y producto, la creación, fortalecimiento y consolidación de una estructura que dé cuenta de una institucionalidad en juventud. Es decir, que se hace necesario y urgente que exista al interior de los municipios una estructura que —con diversas denominaciones y contenidos— dé cuenta del tema juvenil. Ello porque los temas de juventud, han adolecido de un respaldo institucional de mediano o largo plazo. En este sentido, también creemos que es rol de la institucionalidad estatal encargada de estos asuntos, asumir una actitud de mayor presencia y acercamiento a las diversas instancias comunales y regionales de juventud. Así percibimos que el Instituto Nacional de la Juventud debe jugar un rol en esta tarea. Debe darle prioridad y recursos (humanos y logísticos) a esta línea de trabajo, que permitan hacer una intervención de mediano plazo, en aspectos tales como: vincular a las diferentes iniciativas existentes, dotarlas de contenidos discursivos y programáticos que puedan responder

y respaldarse de las iniciativas gubernamentales centrales impulsadas; recomponer una red de apoyo y de confianzas entre el INJUV y las OMJ del país; apoyarlas en iniciativas de formación, intercambio e interlocución con los gobiernos comunales, regionales, nacionales, así como con los organismos competentes. Además de contribuir y ayudar en asesorías y apoyos para la obtención de recursos estatales concursables o de asignación directa. Éstas y otras áreas de intervención debieran ser abordadas por el INJUV, ya que la consolidación de las OMJ, también es una apuesta política de largo alcance.

e) *La perspectiva de género*

Se ha dicho que los grandes ausentes en la política social juvenil, han sido las mujeres jóvenes y los jóvenes rurales (Contreras, 1999:138); y la oferta pública juvenil posee el carácter de ser masculina y urbana. La perspectiva de género, o más preciso, el género femenino juvenil, ha estado ausente, tanto en los quehaceres específicos, como en las reflexiones sobre el ámbito juvenil (cf. Dávila y Oyarzún, 1997:115-123). En este contexto creemos que es necesario una política de trabajo en ese sentido, diseñada y coordinada con otras reparticiones comunales o regionales, en tanto preocupación específica y prioritaria de las OMJ. Si hacemos un rápido recorrido por las OMJ, encontraremos que hay una importante presencia de mujeres que laboran en ellas; sin embargo, esa presencia no ha repercutido en un sentido y perspectiva de trabajo con mujeres jóvenes. Ésta es un área de intervención que debe ser considerada y profundizada por los planes y programas de jóvenes y por sus políticas comunales. En el marco de las tareas que las OMJ emprenden con jóvenes populares, podemos percibir que dentro del contexto de la juventud marginalizada, las mujeres jóvenes se llevan una gran cuota de discriminación y negación de su ser joven, además de ser altamente vulnerables en su integridad física y psicológica; pues entre los jóvenes también verificamos comportamientos tradicionales en la mantención y reproducción de roles y estereotipos, que tienen a las mujeres en una posición subordinada. Este es un trabajo que potencia los proyectos de vida de los y las jóvenes, y que las OMJ deberían perfilar y abordar.

VIÑA DEL MAR, AGOSTO DE 1999

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ARELLANO, JOSÉ PABLO (1985): *Políticas sociales y desarrollo. Chile 1924-1984*. Santiago: CIEPLAN.
- BALARDINI, SERGIO (1999a): «Políticas de juventud: conceptos y la experiencia argentina». *Última Década* N°10. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1999b): «La juventud como una noción relacional». Ponencia presentada en el Primer Seminario sobre Políticas Locales de Juventud en las Mercociudades. Municipalidad de Rosario (Argentina) e Intendencia Municipal de Montevideo (Uruguay). Rosario (Argentina), julio.
- BANGO, JULIO (1996): «Participación juvenil e institucionalidad pública de juventud: Al rescate de la diversidad». *Revista Iberoamericana de Juventud* N°1. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud. También en *Última Década* N°10 (1999). Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1999): «Políticas públicas de juventud». Ponencia presentada en el Primer Seminario sobre Políticas Locales de Juventud en las Mercociudades. Municipalidad de Rosario (Argentina) e Intendencia Municipal de Montevideo (Uruguay). Rosario (Argentina), julio.
- CAJÍAS, HUÁSCAR (1996): «Estigma e identidad. Una aproximación a la cuestión juvenil». *Revista Iberoamericana de Juventud* N°1. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud. También en *Última Década* N°10 (1999). Viña del Mar: Ediciones CIDPA.

- CONTRERAS, DANIEL (1996): «Sujeto juvenil y espacios rituales de identidad: Comentarios sobre el caso del carrete». *Última Década* N°6. Viña del Mar: Ediciones CIDPA. También *Proposiciones* N°27 (1996). Santiago: Ediciones SUR.
- (1999): «Políticas de juventud». *Última Década* N°10. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- CORTÉS, FLAVIO (1994): «Fundamentos, características e institucionalidad de la política social juvenil en Chile». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- COTTET, PABLO (1994a): «La vida juvenil: encrucijada del tiempo social». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- (1994b): «Los cambiantes discursos sobre la juventud». *Proposiciones* N°24. Santiago: Ediciones SUR.
- y LIGIA GALVÁN (1993): «Jóvenes: una conversación social para cambiar». Santiago: ECO.
- DÁVILA LEÓN, OSCAR (1995): «Juventud popular: Transitando por el trapecio. ¿Con red o sin ella?». *Última Década* N°3. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1997a) (editor): *(pre)textos y contextos del derecho de ser jóvenes. Derechos juveniles V Región, 1997*. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1997b): «Acción colectiva popular: Entre los claroscuros de la integración y la humanización». *Revista Última Década* N°7. Viña del Mar: Ediciones CIDPA. También en la compilación de ENRIQUE PÉREZ (editor): *Antología de América Latina*. Universidad de Lund, Suecia, 1998.
- (1998a): *Sectores populares. Entre los claroscuros de la integración y la humanización*. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1998b): «Exclusión social y juventud popular». *Última Década* N°8. Viña del Mar: Ediciones CIDPA. También en el Seminario Virtual Latinoamericano de la Universidad de Lund, Suecia, www.LDC.LU.SE/LATINAM/INDEXE.HTM.
- (1998c): «Estado y políticas sociales: Del Estado protector al Estado subsidiario». *Última Década* N°9. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- ; RAÚL IRRAZÁBAL y ASTRID OYARZÚN (1995): «Los jóvenes como comunidades realizadoras. Entre intereses prácticos y estratégicos». En: ALICIA VALDÉS y ANDRÉS MEDINA (compiladores): *Ni integrados ni desadaptados. Sólo jóvenes*. Santiago: PIIE.
- y ASTRID OYARZÚN (1996): *Caracterización de juventud V Región*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- y ——— (1997): «La trilogía: ser joven, hombre/mujer y pobre». En OSCAR DÁVILA (editor): *(pre)textos y contextos del derecho de ser jóvenes. Derechos juveniles V Región, 1997*. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- ; IGOR GOICOVIC y ASTRID OYARZÚN (1996): «Formas de participación juvenil en las casas de la juventud». *Documento de Trabajo* N°3. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- DE LOS RÍOS, DANAÉ (1997): «Exclusión social y políticas sociales: Una mirada analítica». En: *Lecturas sobre la exclusión social*. Equipo Técnico Multidisciplinario N°31. Santiago: OIT.
- DEL PICÓ, JORGE (1994): «Perspectiva histórica de las políticas de juventud». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- DUARTE, CLAUDIO (1994): *Juventud popular. El rollo entre ser lo que queremos, o ser lo que nos imponen*. Santiago: LOM Ediciones.
- DUBET, FRANÇOIS (1987): «Las conductas marginales de los jóvenes pobladores». *Proposiciones* N°14. Santiago: Ediciones SUR.
- DURSTON, JOHN (1996): «Limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana». *Revista Iberoamericana de Juventud* N°1. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud. También en *Última Década* N°10 (1999). Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- ERIKSON, ERIK H. (1993): *Sociedad y adolescencia*. México: Siglo XXI (14ª edición).
- GÓMEZ, ANTONIO CARLOS (1999): «La juventud como tarea». Ponencia presentada en el Primer Seminario sobre Políticas Locales de Juventud en las Mercociudades. Municipalidad de Rosario (Argentina) e Intendencia Municipal de Montevideo (Uruguay). Rosario (Argentina), julio.
- GONZÁLEZ, LUIS EDUARDO (1992): «Educación de la juventud para profundizar en la democratización». En: CRISTIÁN PARKER y PABLO SALVAT (compiladores): *Formación cívico-política de la juventud. Desafío para la democracia*. Santiago: Las Producciones del Ornitorrinco.
- GURRIERI, ADOLFO et al. (1971): *Estudios sobre la juventud marginal latinoamericana*. México: Siglo XXI.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (1993): «Encuesta nacional de juventud. Informe general con los resultados preliminares de la primera encuesta nacional de juventud». Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- (1996): «Ejes de análisis para la construcción de una política integral de juventud». *Documento de Trabajo* N°1. Santiago: INJ.
- (1999): *Los jóvenes de los noventa. El rostro de los nuevos ciudadanos*. Santiago: INJUV (en prensa).

- y MIDEPLAN (1993): *PROJOVEN: El programa de oportunidades para la juventud*. Santiago: MIDEPLAN e Instituto Nacional de la Juventud.
- LEMAITRE, MARÍA JOSÉ (1994): «La educación de los jóvenes: un problema en busca de solución». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- MAC-CLURE, OSCAR y ROBERTO URMENETA (1997): *Evaluación de las políticas frente a la pobreza y la exclusión social en Chile*. Equipo Técnico Multidisciplinario N°30. Santiago: OIT.
- MARTÍNEZ, JOSÉ (1994): «Construcción de identidad juvenil y actualización de la juventud». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- MATTERLART, ARMAND y MICHELE MATTERLART (1970): *Juventud chilena: rebeldía y conformismo*. Santiago: Editorial Universitaria.
- MEDINA CARRASCO, GABRIEL (1997): «Las veredas de las políticas juveniles: El desencuentro inercial de mundo dinámicos». *Sociedad Hoy* N°1. Concepción: Departamento de Sociología, Universidad de Concepción.
- MICCO, SERGIO (s/f): «Participación política y juventud: Algunas reflexiones acerca de la apatía juvenil». *Documento de Trabajo*. Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos.
- (1994): «Ciudadanía juvenil». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (1999): WWW.PROVIDENCIA.CL.
- MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO (1999): WWW.SANTIAGO.CIUDAD.CL.
- OPAZO, ANDRÉS (1991): *Escuchando a la juventud poblacional*. Santiago: CED.
- OYARZÚN, ASTRID (1993): «El modo urbano y moderno de vivir la experiencia juvenil». *Última Década* N°1. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1994a): «Política de juventud: encuentros y desencuentros». *Última Década* N°2. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- (1994b): «Perspectivas de integración social en jóvenes de escasos recursos. Evaluación de programas juveniles, comuna de Viña del Mar (1991-1992)». *Documento de Trabajo* N°1. Viña del Mar: Ediciones CIDPA. Extracto publicado como artículo en *Proposiciones* N°27, 1996. Santiago: Ediciones SUR.
- REINOSO, ALEJANDRO (1994): «Jóvenes de los 90: datos de un mosaico en busca de un sujeto social». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- RODRÍGUEZ, MAURICIO (1994): «La conversación de los jóvenes pobladores organizados». *Proposiciones* N°24. Santiago: Ediciones SUR.
- ROSENTHAL, GERT (1996): «El rol de los jóvenes en la reforma de las políticas públicas en América Latina». *Revista Iberoamericana de Juventud* N°1. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud.
- SALAS, JULIO (1994): «Las invitaciones socializadoras en el trayecto juvenil». En: *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- SALAZAR, GABRIEL (1998): «De la participación ciudadana: capital social constante y capital social variable (Explorando senderos trans-liberales)». *Proposiciones* N°28. Santiago: Ediciones SUR.
- SALVAT, PABLO (1992): «Notas sobre la formación política de los jóvenes: desafíos y esperanzas». En: CRISTIÁN PARKER y PABLO SALVAT (compiladores): *Formación cívico-política de la juventud. Desafío para la democracia*. Santiago: Las Producciones del Ornitorrinco.
- SAN MARTÍN, MARIO (1990): «Comunidad local, asociación y organización comunal». Santiago: Proyecto de Educación para la Democracia (PRED).
- SEISSUS, DIONICIO (1992): *Juventud y oportunidades en educación y empleo: El caso de Chile*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- (1994) : «Aproximaciones a una tipología de jóvenes». *Primer informe nacional de juventud*. Santiago: Instituto Nacional de la Juventud.
- SILVA, CLAUDIO (1999): *Jóvenes de los noventa. De maratones, vértigo y sospecha*. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- TIJOUX, M^a EMILIA (1993): «Por aquí hay algo que está cambiando: El retorno del sujeto juvenil en la escuela-taller El Encuentro». Tesis de Grado Maestría en Ciencias Sociales. Santiago: Universidad ARCIS.
- (1994): «Juventud popular en peligro de vida». *Proposiciones* N°24. Santiago: Ediciones SUR.
- (1995): «Jóvenes pobres en Chile: Nadando en la modernidad y la exclusión». *Última Década* N°3. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- TOURAINÉ, ALAIN (1988): «Un mundo que ha perdido su futuro». En vv. AA.: *¿Qué empleo para los jóvenes?* Madrid: Tecnos/UNESCO.

- (1996): «Juventud y democracia en Chile». *Revista Iberoamericana de Juventud* N°1. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud. También en *Última Década* N°8 (1998). Viña del Mar: Ediciones CIDPA.
- TRUNÓ LAGARES, ENRIC (1988): «Política integral de juventud». *Las casas de juventud en España*. Barcelona: Fundación Francisco Ferrer.
- VALLS BARRERA, GABRIELA (1999): «Análisis del funcionamiento de las Oficinas Municipales de Juventud. Elaboración de tipologías». Santiago: INTERJOVEN.
- VARGAS FORONDA, OSCAR (1988): «Las ciencias sociales frente al problema del desempleo juvenil en el mundo». En VV.AA.: *¿Qué empleo para los jóvenes?* Madrid: Tecnos/UNESCO.